



Tribunal Supremo Electoral

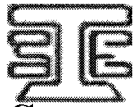
DD-RC-CHM-03-01-R-167-2019

--LEGACION DEPARTAMENTAL REGISTRO DE CIUDADANOS TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN CHIMALTENANGO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

A S U N T O: Señor: **JAVIER ALFONSO HERNANDEZ FRANCO**, en calidad de representante Legal del partido político **FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL**, presenta el **13/03/2019** solicitud de inscripción de Alcalde y Corporación municipal de fecha **08/03/2019**, del Municipio de **SANTA APOLONIA**, del departamento de Chimaltenango, contenida en formulario de solicitud de candidatos para corporaciones municipales numero **CM 2106**, y en la cual solicita la inscripción de la referida planilla para participar en las Elecciones Generales y del Parlamento Centroamericano a celebrarse el día domingo 16/06/2019 encabezado por el señor **MARVIN EDILZAR MARROQUIN SANCHEZ** para el cargo de Alcaldesa.

Motivo por el cual se tiene a la vista para resolver el expediente identificado en el acápite con número de ingreso **Bp-167-2019**, a efecto de que se inscriba a los candidatos de a Alcalde y corporación municipal para participar en Elecciones Generales y del Parlamento Centroamericano a celebrarse el día domingo 16/06/2019 del partido político **FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL**, del municipio de **SANTA APOLONIA** del departamento de **CHIMALTENANGO**.

CONSIDERANDO: Que de la documentación presentada se desprende; I) Que la postulación de candidato a Alcalde y corporación municipal se hizo en Sesión de Comité Ejecutivo Nacional de fecha 23-01-2019 y registrada en acta numero 02-2019, II) que la solicitud de inscripción contenida en el formulario **CM 2106** de fecha **08-03-2019** debidamente firmado por el representante legal del partidos político **FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL**, fue presentado después de la convocatoria a elecciones generales y del parlamento centroamericano y antes del cierre de inscripción de candidatos; III) Que la candidata a Alcaldesa presentó las dos fotografías, IV) Que todos los candidatos presentaron fotocopia de DPI, de ambos lados legibles; V) Que todos los candidatos presentaron certificación original de nacimiento, expedida por el Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala, VI) Que todos los candidatos presentaron declaración jurada en original mediante acta notarial y en la cual manifiestan que si llenan los requisitos del artículo 43 del código Municipal, que no están afectos a las prohibiciones del artículo 45 del código municipal, que no tienen impedimentos de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios Públicos, que no han manejado fondos públicos, que llenan las calidades que exige el artículo 113 de la Constitución Política de la Republica de Guatemala, que no han sido contratistas del estado ni de ninguna otra entidad que reciba fondos públicos durante los últimos cuatro años a la fecha de presentación de la solicitud de inscripción y su compromiso de abstenerse de adquirir la calidad de contratista después de su inscripción y durante el ejercicio del cargo al que eventualmente resultaren electos; que no aceptan ni aceptaran ninguna otra postulación para las Elecciones Generales y del Parlamento Centroamericano a celebrarse el día domingo 16-06-2019, VII) Que todos los candidatos presentaron constancia original de carencia de antecedentes penales y que los mismos fueron verificados en línea en el Organismo Judicial, VIII) Que todos los candidatos presentaron constancia original de carencia de antecedentes policiacos y que los mismos fueron verificados en línea en la Policía Nacional Civil, del Ministerio de Gobernación y IX) Con relación al cargo de **SINDICO SUPLENTE PRIMERO**, por no venir documentación necesaria para la inscripción/.....



80
87

Tribunal Supremo Electoral

DD-RC-CHM-03-01-R-167-2019

Dentro del expediente de merito, se emitió el listado de ampliación y modificación 82, /19 de fecha 14-03-2019 y notificado mediante previo 82 /19 de fecha 14-03-19, debidamente firmado por el representante legal y quien autoriza declarar vacante por insuficiencia documental para la inscripción.

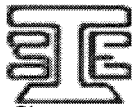
POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos con base a lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos, 2, 4, 28, 29 , 135, 136 Constitución Política de la Republica de Guatemala, 1, 29 d), 32; 121, 153 a), 154 b), 155 e); 168, 169 a); 193, 194, 196 a); 197 d), 206 b), 212, 213, 214, 215, 216, y 265 de la ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 45 y 205 de la Ley del Organismo Judicial (Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala); 43 y 45 Código Municipal (Decreto 12-2012 del Congreso de la Republica de Guatemala); 16 Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos (Decreto 89-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala); 92 Ley del Registro Nacional de las Personas (Decreto 90-2005 del Congreso de la Republica de Guatemala) 1, 50, 51, 52, 53, 55 b) 59 Bis, 61 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo 018-2007, del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas contenidas en Acuerdos, 273-2016, 35-2017, 146-2018 y 445-2018 todos del Tribunal Supremo Electoral).

RESUELVE: I) Con lugar la solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y corporación municipal del municipio de **SANTA APOLONIA** del departamento de Chimaltenango del partido político **FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL**, contenida en solicitud de inscripción de candidatos para corporaciones municipales **CM 2106** de fecha **08-03-2019**, debidamente firmado por el representante legal, II) con lugar la inscripción del candidato a Alcalde y corporación municipal del municipio de **SANTA APOLONIA** del departamento de Chimaltenango por el partido político **FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL**, encabezada por el señor **MARVIN EDILZAR MARROQUIN SANCHEZ** para que participen en las Elecciones Generales y del Parlamento Centroamericano a celebrarse el día domingo 16-06-2019, III) Declarar vacante el cargo de SINDICO SUPLENTE PRIMERO, de conformidad a LAM 82, /19 de fecha 14-03-2019 debidamente firmado por el representante legal y quien autoriza declarar vacante por insuficiencia documental para la inscripción, IV) **NOTIFIQUESE:** y V) Elévese el expediente numero **Bp-167-2019** que contiene la solicitud de inscripción de candidatura para corporaciones municipales con número **CM 2106** de fecha **08-03-2019** del municipio de **SANTA APOLONIA**, del departamento de Chimaltenango, del partido político **FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL**, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral para darle cumplimiento al artículo 60 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

28-000500



[Handwritten Signature]
D.D.E. Wylmar Antón Marroquín Antón
Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral
Chimaltenango



2/00

Tribunal Supremo Electoral

DD-RC-CHM-03-01-R-167-2019

CEDULA DE NOTIFICACION

EXPEDIENTE / Bp-167-2,019

EN EL MUNICIPIO DE CHIMALTENANGO DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO,
SIENDO LAS Trece ;HORAS CON quince
MINUTOS DEL DIA: Veinte Quince DEL MES DE
Marzo DEL AÑO 2019

CONSTITUIDOS EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA DE LA DELEGACION
DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL TRIBUNAL SUPREMO
ELECTORAL UBICADO EN LA PRIMERA AVENIDA CUATRO GUIÓN SESENTA B, DE LA
ZONA CUATRO DE CHIMALTENANGO, **NOTIFIQUE:** Al señor: **JAVIER
ALFONSO HERNANDEZ FRANCO**, en calidad de representante Legal del
partido político **FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL**, LA RESOLUCION
NUMERO **DD-RC-CHM-03-01-R-167-2019** DE FECHA **14/03/2019**, POR
CEDULA Y COPIA DE LEY QUE ENTREGUE A:

Ysidro Ayx Aguilar Aranzu.

QUIEN ENTERADO DE SU CONTENIDO **SI** FIRMA. DOY FE.

NOTIFICADO:

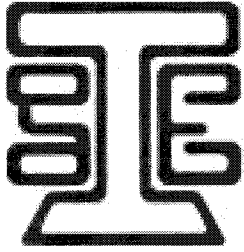
FIRMA: [Signature]

NO. DE CUI: 1057. 14280. 0413

NOTIFICADOR:

[Signature]
DELEGACIÓN
DEPARTAMENTAL
CHIMALTENANGO
REGISTRO DE
CIUDADANOS
GUATEMALA, C.A

725



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
2106

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **CHIMALTENANGO*SANTA APOLONIA**

Organización Política: FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL Fecha y hora: 15 de marzo de 2019 03:21

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Alcalde	2079237950405	MARVIN EDILZAR MARROQUIN SANCHEZ	2079237950405	09/05/87	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	1	1968009000405	CESAR AUGUSTO GIRÓN MARIN	1968009000405	30/01/43
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	2	2389693630405	PATROCINIO GALINDO TUBAC	2389693630405	13/12/93
PAPELERÍA INCOMPLETA -					
Síndico Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	1	2721380960403	JOSÉ GUILLERMO RIVERA GUERRA	2721380960403	19/02/64
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	2	1766876370405	SANTOS MUJ AJZAC	1766876370405	13/12/85
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	3	2685764670405	VENANCIO BUC BUC	2685764670405	03/12/94
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	4	3620044120405	JESUS TUN TIAN	3620044120405	28/04/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Suplente	1	2867083960405	JUAN FRANCISCO SANIC SABAL	2867083960405	15/09/95
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Suplente	2	1689546480405	BLANCA LILIAN PAZ PAZ	1689546480405	21/05/83